



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de abril de 2024
Ejecutivo
Radicado N° 11001400300220230106400

Como quiera que existe un error en el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, el cual fue advertido al despacho en memorial que antecede, con fundamento en el canon 286 del Código General del Proceso, se corrige la providencia adiada 10 de noviembre de 2023, en el sentido de indicar que el valor de los intereses remuneratorios corresponde a \$5.869.968, y no como allá quedó.

Notifíquese este auto junto con el de data 10 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE.

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
28 hoy 30 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario